

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL  
CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°001-  
2021/GOB.REG.TUMBES**

En el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, siendo las Seis de la tarde del día jueves 25 de febrero del año Dos Mil Veintiuno, se reunieron en los ambientes de la Gerencia General Regional, situada en Calle La Marina N°200 – Tumbes, los miembros del Comité de Evaluación para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios N°001-2021/GOB.REG.TUMBES, designados para la contratación de personal profesional y técnico de las diferentes Oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, según RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0024-2021/GRT-GGR, de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno, a fin de absolver los reclamos realizados en el Acta de Evaluación Curricular de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Reclamo efectuado por la Postulante **CAMPAÑA SOLANO MARIA LOURDES**, mediante Sumilla – Reg.Doc. N°942480 – Exp. N°809861.

**Puesto al que Postula:** Profesional Administrativo – Oficina de Logística y Servicios Auxiliares

**Requisitos Mínimos :**

- Profesional Titulado, colegiado y habilitados en las carreras de Administración, Contabilidad, economía o carreras afines.
- **Estudios culminados de Maestría en Gestión Pública.**
- Diplomado en Gestión de Contrataciones del Estado

La postulante fue descalificada al no acreditar con documentos suscritos por la Universidad Nacional de Tumbes, Escuela de Postgrado, en donde se consigne la culminación de la Maestría en Gestión Pública.

El Certificado de Estudios N°001, solo acredita las asignaturas y calificativos que la postulante ha obtenido, no indicando por ningún lado haber culminado la Maestría en Gestión Pública. **NO CALIFICA**

2.- Reclamo efectuado por la Postulante **ESPINOZA CRUZ MARIA YULIANA**, mediante Sumilla – Reg.Doc. N°942378 – Exp. N°809771.

**Puesto al que Postula:** Asistente Administrativo – Oficina de Contabilidad

**Requisitos Mínimos :**

- Estudios Técnicos y/o universitarios incompletos

La postulante acredita ser Profesional Titulado como Contadora Publica, no calificando en formación académica, siendo requisito mínimo requerido tener Estudios Técnicos y/o universitarios incompletos. **NO CALIFICA**

3.- Reclamo efectuado por la Postulante **LOPEZ ESPINOZA CAROLINA ELIZABETH**, mediante Carta – Reg.Doc. N°942464 – Exp. N°809848.

**Puesto al que Postula:** Asistente Administrativo – Sub Gerencia de Desarrollo Social



**Requisitos Mínimos :**

- Estudios Técnicos concluidos y/o universitarios incompletos
- Experiencia mínima de dos (02) años, en la Administración Pública y/o Privada
- Conocimiento de ofimática
- Cursos de capacitación requerida para el cargo
- Conocimientos de Sistemas Administrativos

La postulante en el numeral 7. Experiencia Laboral, Anexo, consigna literalmente contar con la experiencia laboral requerida, pero no acredita con ningún documento dicha experiencia. **NO CALIFICA**

4.- Reclamo efectuado por la Postulante **QUIROZ SALDAÑA GISELA PIERINA**, mediante Sumilla - Reg.Doc. N°942465 – Exp. N°809849.

**Puesto al que Postula:** Asistente Administrativo – Oficina de Contabilidad

La postulante no califica al no tener toda la documentación debidamente foliada, tal y conforme lo indica numeral IV Normas Básicas que regulan las bases del Concurso Público, numeral 9. La Documentación en su totalidad deberá estar debidamente foliada en número. De no encontrarse los documentos foliados, se descalificara del proceso. NO CALIFICA

5.- Reclamo efectuado por la Postulante **MARCHAN APONTE KATTY NICOLE**, mediante Sumilla - Reg.Doc. N°942433 – Exp. N°809819.

**Puesto al que Postula:** Auxiliar Administrativo – Archivo Central – Secretaria General Regional

**Requisitos Mínimos :**

- Estudios secundarios completos.

La postulante no acredita estudios requeridos, habiendo quedado automáticamente descalificada, tal y como conforme lo indica el numeral IV Normas Básicas que regulan las bases del Concurso Público, numeral 2.- Los postulante que no cumplan con un requisito mínimo en la hoja de vida y/o evaluación curricular quedaran automáticamente descalificado. **NO CALIFICA**

6.- Reclamo efectuado por el Postulante **ABAD CORREA ELVIS JOHAN**, mediante Sumilla - Reg.Doc. N°942486 – Exp. N°809866.

**Puesto al que Postula:** Auxiliar Administrativo – Archivo Central – Secretaria General Regional

**Requisitos Mínimos :**

- Estudios secundarios completos.

La postulante no acredita estudios requeridos, habiendo quedado automáticamente descalificada, tal y como conforme lo indica el numeral IV Normas Básicas que regulan las bases del Concurso Público, numeral 2.- Los postulante que no cumplan con un requisito mínimo en la hoja de vida y/o evaluación curricular quedaran automáticamente descalificado. **NO CALIFICA.**

**POR ERROR SE CONSIGNÓ LA FRASE: "FOLIACIÓN INCORRECTA", EN EL ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

7.- Reclamo efectuado por el Postulante **RODRIGUEZ PALACIOS VICTOR**, mediante Sumilla - Reg.Doc. N°942459 – Exp. N°809843.

**Puesto al que Postula:** Supervisor de Vigilancia – Oficina de Logística y Servicios Auxiliares

Postulante descalificado por tener la foliación rectificada, en los documentos presentados. Tal y conforme lo indica numeral IV Normas Básicas que regulan las bases del Concurso Público, numeral 9. La Documentación en su totalidad deberá estar debidamente foliada en número. De no encontrarse los documentos foliados, se descalificara del proceso. NO CALIFICA

8.- Reclamo efectuado por el Postulante **CARHUAPUMA BAYONA JHOAN JESUS**, mediante Sumilla - Reg.Doc. N°942471 – Exp. N°809854.

**Puesto al que Postula:** Auxiliar Administrativo

**Descalificado** al no consignar la Unidad Orgánica del Puesto al que postula

9.- Reclamo efectuado por la Postulante **LUNA FARIAS INGRID SILVANA**, mediante Sumilla - Reg.Doc. N°942391 – Exp. N°809784.

Postulante se encuentra registrada, en Padrón de Postulante, pero no se ubica expediente curricular.

Se deja constancia que en poder de la comisión de la comisión del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios N°001-2021-GOB.REG.TUMBES, se encuentran ocho (08) expedientes completamente lacrados que no consignan datos personales en el sobre de presentación.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta de absolución de reclamos, siendo las nueve de la noche del día, del día veinticinco de febrero del año Dos Mil Veintiuno; firmando cada uno de los presentes en este acto.

